



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 093/2025

VISTO:

La realización de la Velada Artística denominada “Raíces y Hermandad presenta: Esperando el 18”, organizada por el Grupo de Danza Folclórica Chilena y Patagónica “Raíces y Hermandad”, a llevarse a cabo el día viernes 12 de septiembre a las 21:00 horas en la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 08 de septiembre de 2025, a las 11.30 horas, bajo el N° 418.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Presidente del Cuerpo, Dra. Guadalupe Zamora, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la Velada Artística denominada “Raíces y Hermandad presenta: Esperando el 18”, organizada por el Grupo de Danza Folclórica Chilena y Patagónica “Raíces y Hermandad”, a realizarse el día viernes 12 de septiembre en la Casa de la Cultura.

Que el Grupo “Raíces y Hermandad” fue fundado en el año 2001 con el noble propósito de preservar y difundir la identidad cultural de las comunidades chilenas residentes en Río Grande, manteniendo vivas las tradiciones, costumbres y valores transmitidos de generación en generación.

Que dicha agrupación, bajo la conducción de su presidenta Ingrid Coñuecar, ha desarrollado desde sus inicios una importante labor solidaria y cultural, organizando actividades artísticas en beneficio de vecinos con necesidades médicas, y llevando adelante iniciativas comunitarias de integración social.

Que su participación ha trascendido las fronteras de la ciudad, extendiéndose a Tolhuin, Ushuaia, Río Gallegos y diversas localidades de Chile, representando dignamente a la comunidad chilena residente en Río Grande, incluso alcanzando el 2º lugar en la Competencia Internacional de Cueca 2011 en la ciudad de Río Gallegos.

Que a lo largo de 24 años de trayectoria, el Grupo “Raíces y Hermandad” se ha convertido en un verdadero embajador cultural, no sólo en festivales y encuentros artísticos, sino también en espacios de profundo compromiso social, tales como el Hogar de Ancianos “San Vicente de Paul”, el Centro de Antiguos Pobladores, instituciones educativas y religiosas de nuestra ciudad.

Que la velada artística “Esperando el 18” contará con la participación de artistas locales y trasandinos, constituyéndose en un espacio de encuentro cultural y de hermandad entre pueblos hermanos.

Que la trayectoria del Grupo, así como la diversidad de edades de sus integrantes —desde niños de 7 años hasta adultos mayores de 76— constituye un ejemplo de integración intergeneracional, compromiso comunitario y transmisión de la cultura como lazo de unidad y fraternidad entre Argentina y Chile.

Por Ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Velada Artística denominada “Raíces y Hermandad presenta: Esperando el 18”, organizada por el Grupo de Danza Folclórica Chilena y Patagónica “Raíces y Hermandad”, a realizarse el día viernes 12 de septiembre en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

“2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2º.- REAFIRMAR el reconocimiento al Grupo “Raíces y Hermandad” por su valiosa labor en la preservación, difusión y transmisión de la identidad cultural chilena y patagónica, así como por su compromiso solidario y social con la comunidad riograndense.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente, a la presidenta del Grupo, Sra. Ingrid Coñuecar, y al Sr. Fredy Dorner, como testimonio del reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 08 de septiembre 2025.

FR